

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6966 *GESTIÓN Y TENENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Entidad Mercantil "Gestión y Tenencia, Sociedad Anónima", con C.I.F número A-13104526.

Por acuerdo del Órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la notaría de don Zacarías Candel Romero, sita en la c/ San Agustín, n.º 4 de Almagro (Ciudad Real), el próximo día viernes 28 de septiembre, a las 10:00 horas de la mañana, en primera convocatoria o, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente Orden del día de la Junta Extraordinaria:

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos relativo al Consejo de Administración. En su lugar se propone el siguiente tenor:

"El cargo de consejero o administrador de la sociedad será retribuido. La remuneración consistirá en el pago de una cantidad de dinero mensual fija que será determinada por la Junta General para cada ejercicio, con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La Junta podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros".

Segundo.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos, al que se añadirá un quinto y último párrafo, cuyo texto se propone:

"El cargo de liquidador de la sociedad será retribuido. La remuneración consistirá en el pago de una cantidad de dinero mensual fija que será determinada por la Junta General para cada ejercicio, con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La Junta podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los liquidadores".

Tercero.- Acuerdo relativo a la determinación y concreción de la cuantía de la retribución que percibirán los administradores y/o liquidadores, para los ejercicios 2018 a 2023, ambos inclusive, así como todos los pormenores que sean de relevancia.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la ley de Sociedades de Capital, la Junta Extraordinaria se celebrarán bajo la presencia del Notario arriba mencionado, que levantará acta de la sesión.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Socio tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme lo previsto en la legislación vigente.

Almagro, 8 de agosto de 2018.- El Administrador único, Fernando Peña Prado.

ID: A180050903-1

cve: BORME-C-2018-6966